

ESTADO DE PUERTO RICO  
CIBO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 39

SERIE 1976-77

DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL CONCEDIENDOLE UN TERMINAL DE CARROS PUBLICOS PARA 5 CARROS EN LA PARTE DERECHA DE LA CALLE MIGUEL TEN HASTA LA EXTENSION DE LA CALLE UNION DE NORTE A SUR (CARROS PUBLICOS DE SALINAS A GUAYAMA UNION 2867).

- POR CUANTO:** Esta Hon. Asamblea de Salinas, Puerto Rico, le concede un terminal de carros públicos a los choferes de carros públicos de la ruta de Salinas a Guayama en la parte derecha de la plaza de recreo, lado este.
- POR CUANTO:** Esta Hon. Asamblea Municipal hizo un estudio sobre dicho terminal y sobre dicha calle Miguel Ten.
- POR TANTO :** CONDEÑASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P.R.
- Sección 1ra:** Que los carros públicos que vienen por la calle Monserrate de Este a Oeste doblen por la calle Miguel Ten y se estacionen en la parte derecha de la plaza de Recreo.
- Sección 2da:** Conceder como por la presente se concede un terminal de carros públicos para 5 carros en la parte derecha de la calle Miguel Ten hasta la calle Unión de Norte a Sur.
- Sección 3ra:** La infracción de esta ordenanza constituye un delito público castigable con multa de \$10.00 o prisión máxima de 5 días de cárcel o ambas penas a discreción del Tribunal.
- Sección 4ta:** Esta ordenanza por tener sanciones penales deberá publicarse en uno o más periódicos de circulación general en Puerto Rico, y deberá reproducirse y proveerse a la venta detidamente certificada, al precio de costo, en la Oficina del Secretario de la Asamblea Municipal.
- Sección 5ta:** Esta ordenanza comenzará a regir a los 10 días después de ser publicada según se dispone en la sección cuarta.

*Hector Espada Díaz*  
Hector Espada Díaz  
Sec. Asamblea Municipal

*Ramón Ortiz Dávila*  
Ramón Ortiz Dávila  
Pres. Asamblea Municipal

*José Inés Díaz Rivera*  
JOSE INÉS DÍAZ RIVERA  
ALCALDE

Aprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 13 días del mes de abril de 1977.

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DÍAZ, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 39, Serie 1977-78, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1977.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Raúl Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Coltero, Ariel Rivera Aponte, Martín Núñez, Pablo López Gómez, Catalino Vega Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera, Micaela LeFevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 13 de abril de 1977.

*Héctor Espada Díaz*  
Héctor Espada Díaz  
Sec. Asamblea Municipal